

558

RESOLUCION N° _____/2014

**AUTORIZA MODIFICACION DE GIRO
EN PERMISO QUE INDICA.**

RECOLETA, 19 FEB 2014

VISTOS: Presentación del interesado ingreso N° 16246 de fecha 28 de Enero de 2014; Informe Inspectivo de Fecha 03 de Febrero de 2014; lo señalado en la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la **creación de Micro-empresas Familiares**, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002 que reglamenta dicha ley; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 63 de Fecha 17 de Enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto exento N° 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que Delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención Al Contribuyente; Decreto Exento N° 792 de Fecha 06 de Febrero de 2014 que designa Secretario Municipal Subrogante; Decreto Ley N° 3.063 de 1979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1°. **MODIFICASE** el permiso Definitivo, enrolado con la patente N° 2-739481, a nombre de **MARIA SALOME GUACOLDA FUENTEALBA FIGUEROA**, Rut: **8.039.183-8**, con domicilio comercial en **LA SERENA N° 695**, el cuál deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **SALON DE BELLEZA**, en la Unidad Vecinal N° 11.

2°. **DEJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3.- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4°. **DEJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado ante fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5°. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, una vez hecho, **ARCHIVASE** para su control posterior.



JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HNM/OBC/MRA/jgr
18.02.14



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE